



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

**RELACIÓN EXTRACTADA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE Y LOS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2016 HASTA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2016, COMPENSIVA DE LOS NÚMEROS DEL 2849/2016 AL NÚMERO 2867/2016, AMBOS INCLUSIVE, QUE SE HACE PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986 DE 28 DE NOVIEMBRE.**

### **DECRETO N° 2849/2016**

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Incoar procedimiento para requerir a doña ..... que, como propietaria de la parcela con referencia catastral 0767404XG9806H0001SJ, situada en la calle Príncipe de San Javier, y en cumplimiento del deber de conservación de su propiedad, proceda a la demolición de la totalidad del paño que da fachada a la calle Príncipe y el muro medianero en la parte que no se encuentre arriostrado por cubierta y otros muros.

**Segundo.-** Ordenar a la Brigada Municipal de Obras que proceda, de inmediato, al apeo del muro con fachada a la calle Príncipe, con la colocación de sopandas y puntales en la parte superior del muro, en los términos expuestos en el informe técnico que ha sido transcrito parcialmente en los antecedentes de hecho de este informe, mientras no se subsane el deficiente estado de conservación de la misma, mediante la demolición de la totalidad del paño que da fachada a la calle Príncipe y el muro medianero en la parte que no se encuentre arriostrado por cubierta y otros muros, que propone el mismo informe técnico.

**Tercero.-** Concédase audiencia a la interesada, por un período de diez días, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, durante el que podrá formular, alegaciones, presentar los documentos o justificaciones que a su derecho convengan, advirtiéndole que, sin perjuicio de lo que resulte del período de audiencia, una vez finalizado éste, se dictará orden de ejecución de las operaciones anteriormente descritas en el punto primero.

**Cuarto.-** Notifíquese este decreto a la interesada, y comuníquese a la Brigada Municipal de Obras, a los efectos oportunos.

### **DECRETO N° 2850/2016**

Por el que se dispongo:

PRIMERO.- Conceder las siguientes licencias de obras menores a los interesados que se indican:

- Expediente P02012016/000459, a instancia de D./Dña ....., con DNI/CIF ....., para el cambio de pavimentos, alicatados, sanitarios, carpintería exterior, carpintería de madera, reparación de zócalos interiores y pintura, en la vivienda situada en la Avenida Francisco Franco, número 389, de Santiago de la Ribera. Valoración final de las obras: 7.100,00 €. Impuesto de construcciones: 248,50 €. Tasas: 120,20 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 6,00 €. (8,00m<sup>2</sup>x5,00días) Fianza: 0,00 €.

- Expediente P02012016/000460, a instancia de la mercantil Melaquedo, Sociedad Limitada, con DNI/CIF B73375990, para la limpieza y arreglo de la fachada de lamas, en el local situado en la Avenida de Balsicas, número 2, de San Javier. Valoración final de las obras: 4.000,00 €. Impuesto de construcciones: 140,00 €. Tasas: 90,15 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 15,00 €. Fianza: 0,00 €.

- Expediente P02012016/000464, a instancia de D./Dña ....., con DNI/CIF ....., para quitar los setos, arreglo del vallado, poner puertas de acceso a la cochera y subir medianeras, en la vivienda situada en la calle Marcos Redondo, número 2, de San Javier. Valoración final de las obras: 5.970,00 €. Impuesto de construcciones: 208,95 €. Tasas: 90,15 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 1,20 €. (8,00m<sup>2</sup>x1,00días) Fianza: 0,00 €.

- Expediente P02012016/000465, a instancia de D./Dña ....., con DNI/CIF ....., para cambiar los azulejos de la cocina, baños, lavadero, cambio de fontanería, cambiar la bañera por plato de ducha, cambio de ventanas y puertas, quitar tabique del salón y pintar, en la vivienda situada en la calle San Martín de Porres, número 123, edificio Zahidamar 2, 2ªA, de Santiago de la Ribera. Valoración final de las obras: 11.150,00 €. Impuesto de construcciones: 390,25 €. Tasas: 120,20 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 0,00 €. Fianza: 0,00 €.

SEGUNDO.- Las licencias de obras anteriores se ajustarán a las descripciones de las mismas que figuran en las solicitudes de los propios interesados, y estarán sometidas a las condiciones generales siguientes:

Primero.- No se dará inicio a las obras, sin comunicarlo al Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, y sin que se realice la correspondiente tira de cuerdas por los Técnicos Municipales, si las obras afectan a la línea de edificación o a cerramientos o límites de un inmueble.

Segundo.- En caso de necesidad de ocupación de la vía pública, se deberá solicitar la correspondiente autorización.

Tercero.- El documento justificativo de la obtención de la licencia deberá hallarse en poder de la persona que esté al frente de la obra, con la obligación de presentarla al personal del Ayuntamiento que la requiera, junto con el recibo acreditativo de los derechos correspondientes.

Cuarto.- El promotor y el constructor deberán cumplir las normas sobre seguridad e higiene en el trabajo en las ejecuciones de las obras.

Quinto.- El promotor y el constructor están obligados a comunicar al Departamento de Urbanismo la finalización de las obras, con el fin de que se gire visita de comprobación y, en su caso, se practique la liquidación complementaria que proceda.

Sexto.- Las presentes licencias se otorgan a salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de terceros.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Séptimo.- Los escombros que se produzcan durante la ejecución de las obras, deberán depositarse en un contenedor y retirarse nada más concluidas las mismas.

TERCERO.- Que se notifique el presente decreto a los interesados y comuníquese a los Servicios de Intervención, Tesorería y Policía Local, a los efectos procedentes.

### **DECRETO N° 2851/2016**

Por el que se resuelve:

1.- Aprobar la relación de facturas número 228/16, por importe de 1.350,96 euros, como justificación del anticipo de caja fija de la Tesorería Municipal, con cargo al presupuesto del ejercicio 2016.

2.- Aprobar la reposición de fondos a la caja fija de la Tesorería Municipal, por importe de 1.350,96 euros.

### **DECRETO N° 2852/2016**

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

1.- Autorizar un gasto por importe de 2.420 euros, para los trabajos de coordinación de seguridad y salud de la obra : Urbanización de la 1º fase de la unidad de actuación "B" Plan Especial de Reforma Interior Campomar, y su disposición a favor de Jesús Rodríguez Tirado.

2.- Autorizar un gasto por importe de 1.936 euros, para la compra de una datilera, y su disposición a favor de Adela Sánchez Melgarejo.

3.- Autorizar un gasto por importe de 1.906,81 euros para el suministro de una porteria para una zona verde, y su disposición a favor de la mercantil Urbansport Equipamientos SL.

4.- Autorizar un gasto por importe de 363 euros, para la compra de una bandera, y su disposición a favor de Dolores Nicolás Ortiz.

Segundo.- Que el presente Decreto se comunique al Encargado de los Servicios Públicos de San Javier y al Jefe de los Servicios Múltiples, a sus efectos.

### **DECRETO N° 2853/2016**

Por el que se resuelve:

Aprobar la relación de facturas número 232/16, por el importe total de 84.059,22 euros.

### DECRETO N° 2854/2016

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Que se mantengan las medidas provisionales de seguridad adoptadas con el fin de evitar cualquier daño personal o material que pudiera ocasionar el posible desprendimiento de los balcones, o partes de los mismos, así como precintar el edificio procediendo a desalojar a los posibles moradores por razones de seguridad.

**Segundo.-** Ordenar a la Comunidad de Propietarios del Edificio Mónaco, como titular de los elementos comunes del edificio situado en La Gran Vía de La Manga del Mar Menor, de San Javier, que proceda, en el plazo máximo de 48 horas, a ejecutar los trabajos de retirada de los voladizos de las plantas 2ª a 6ª, que sean precisos para restablecer las condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos legalmente exigibles, así como el aseguramiento y supervisión de los voladizos de las plantas superiores para poder trabajar con la seguridad necesaria.

**Tercero.-** La presente orden de ejecución constituye título municipal que habilita a la interesada únicamente para la realización de los trabajos a los que se refiere el apartado anterior. En consecuencia, para cualquier otra intervención sobre el edificio, deberá obtener el correspondiente título habilitante en materia de obras.

**Cuarto.-** Requerir a la Comunidad de Propietarios del Edificio Mónaco que, en el plazo máximo de dos meses, presente un certificado emitido por técnico competente, sobre la seguridad y estabilidad de la estructura del resto de la edificación, y más concretamente de los voladizos de las terrazas, y para que mantenga el precinto del edificio hasta la redacción del mismo.

**Quinto.-** Advertir a la interesada que, en caso de incurrir en desobediencia de lo aquí ordenado y sin perjuicio de compeler a la obligada a su ejecución mediante multas coercitivas, los trabajos podrán ser ejecutados subsidiariamente por los Servicios Municipales, a costa de dicho obligado, en aplicación del artículo 102 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Sexto.-** Notifíquese este decreto a la comunidad de propietarios interesada, y comuníquese a la Policía Local y a los Servicios de Inspección Municipal, para que comprueben el cumplimiento del mismo.

### DECRETO N° 2855/2016

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Declarar que concurren los requisitos necesarios para considerar definitivamente aprobada la disolución del Patronato Deportivo Municipal de San Javier y la gestión de forma directa, del servicio de gestión de instalaciones deportivas de uso público y



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

de todo lo relacionado con el deporte en el ámbito municipal, con efectos desde el día 31 de diciembre de 2016.

**Segundo.-** Que se comunique este Decreto a la Intervención y a la Tesorería Municipal, a los Negociados de Patrimonio y Recursos Humanos, y a la Sección de Asuntos Generales Humanos, para que disponga lo necesario en orden a la publicación íntegra del acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a los efectos previstos en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

### DECRETO N° 2856/2016

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Declarar la plena disponibilidad de los caminos que se incluyen en la referida convocatoria de ayudas, y que se identifican en el Catálogo de Caminos Rurales de Municipio de San Javier, de la siguiente forma:

Código en el Catálogo municipal	Nombre o denominación del camino
A-P4-044-A	Camino de los Garneses, Tramo III
A-P9-202A	Caminos a los Rastrojos
B-P-1-15-A	Camino de Lo Llerena

**Segundo.-** Autorizar a la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la ejecución de las obras previstas en el proyecto de "ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES, CONVOCATORÍA DE AYUDAS 1-2016, SUBMEDIDA 4.3.3, FASE I".

**Tercero.-** Poner en conocimiento de la citada Consejería que la ejecución de las obras de acondicionamiento no esta sujeta a la obtención de previa licencia municipal, y que se le exime, del pago por las mismas del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

**Cuarto.-** Notifíquese este decreto a la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, a los efectos oportunos.

### DECRETO N° 2857/2016

Por el que se dispone:

**Primero.-** Aprobar la concesión de los cuatro premios extraordinarios de Bachillerato en el Municipio de San Javier, de acuerdo con la relación recogida en la parte expositiva del presente decreto.

**Segundo.-** Que se notifique este Decreto a los interesados y se comunique al Negociado de Educación y a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

### **DECRETO N° 2858/2016**

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Autorizar la celebración el próximo día 5 de enero de 2017, de las tradicionales Cabalgatas de Reyes Magos, que discurrirán íntegramente por vías públicas del Municipio de San Javier (El Mirador, San Cayetano, Santiago de La Ribera y La Manga del Mar Menor).

**Segundo.-** La organización de dichas cabalgatas se ajustará durante su desarrollo a lo dispuesto en el presente decreto, así como a las instrucciones de los agentes de la Policía Local encargados de la seguridad viaria durante los mismos.

**Tercero.-** Que se comunique este decreto a los servicios municipales de Policía Local y Protección Civil, a los efectos pertinentes.

### **DECRETO N° 2859/2016**

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Autorizar la celebración, el próximo día 8 de enero de 2017, de la CARRERA SOLIDARIA POR EL NIÑO.

**Segundo.-** La organización de dicha carrera se ajustará durante su desarrollo a lo dispuesto en el presente decreto, así como a las instrucciones de los agentes de la Policía Local encargados de la seguridad viaria durante la misma.

**Tercero.-** Que se comunique este Decreto a los Servicios Municipales de Policía Local y Protección Civil, y a la Concejalía de Deportes, a los efectos pertinentes.

### **DECRETO N° 2860/2016**

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Autorizar la celebración, el próximo día 22 de enero de 2017, de la XXVII Prueba Ciclista Interclub Campo de Cartagena Mar Menor 1ª Etapa.

**Segundo.-** La organización de dicha prueba ciclista se ajustará durante su desarrollo a lo dispuesto en el presente decreto, así como a las instrucciones de los agentes de la Policía Local encargados de la seguridad viaria durante la misma.

**Tercero.-** Que se comunique este decreto a los servicios municipales de Policía Local y Protección Civil y a la Concejalía de Deportes, a los efectos pertinentes.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

### DECRETO N° 2861/2016

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Nombrar al Arquitecto Técnico D. ...., coordinador de seguridad y salud de las siguientes actuaciones:

1.- Memoria valorada de actuación de emergencia suscrita por el Ingeniero Técnico Municipal D. ...., en relación con los riesgos potenciales para la seguridad ciudadana debido al grave deterioro de las instalaciones semafóricas, provocado por las adversas condiciones climatológicas sufridas durante los días 17, 18 y 19 de diciembre de 2016 en el Término Municipal de San Javier.

2.-Memoria valorada de actuación de emergencia suscrita por el Ingeniero Técnico Municipal D. ...., en relación con los riesgos potenciales para la seguridad ciudadana debido al grave deterioro de la red de alumbrado público, provocado por las adversas condiciones climatológicas sufridas durante los días 17, 18 y 19 de diciembre de 2016 en el Término Municipal de San Javier.

3.-Memoria valorada de actuación de emergencia suscrita por el Ingeniero Técnico Municipal D. ...., en relación con los riesgos potenciales para la seguridad ciudadana debido al grave deterioro de una línea aérea de alta tensión, provocado por las adversas condiciones climatológicas sufridas durante los días 17, 18 y 19 de diciembre de 2016 en el Término Municipal de San Javier.

**Segundo.-** Nombrar al Arquitecto Técnico D. ...., coordinador de seguridad y salud de la siguiente actuación:

-Memoria valorada de actuación de emergencia suscrita por el Arquitecto Técnico Municipal D. ...., denominada "Reparación y desvío de la red de abastecimiento de agua potable a La Manga del Mar Menor".

**Tercero.-** Notifíquese la presente resolución a los interesados, y comuníquese a la Intervención de Fondos, a los efectos pertinentes.

### DECRETO N° 2862/2016

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Ejecutar lo dispuesto por decreto de Alcaldía 2775/2015, de 30 de noviembre, y hacer efectiva la revocación que, en virtud del mismo, se dispuso del decreto 2305/2014, de 11 de noviembre, anulando el recibo 1281148, correspondiente a la multa de 4.351,08 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto a la interesada, y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y de Recaudación, a los efectos oportunos.

### DECRETO N° 2863/2016

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Incoar procedimiento para la adopción de las medidas precisas para el restablecimiento de las condiciones de seguridad y ornato públicos legalmente exigibles, de varias de las balaustradas de los balcones del edificio de la urbanización Castillo de Mar II, tercera fase, situada en el polígono Z, de La Manga del Mar Menor, mediante la ejecución de las operaciones de reparación o de sustitución que sean precisas.

**Segundo.-** Conceder audiencia a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CASTILLO DE MAR II, 3ª FASE, por un período de diez días, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, durante el que podrá formular alegaciones, y presentar los documentos o justificaciones que a su derecho convengan.

**Tercero.-** Advertir a la comunidad de propietarios interesada que, sin perjuicio de lo que resulte del período de audiencia, una vez finalizado éste, se dictará orden de ejecución de las operaciones anteriormente descritas, y que la orden de demolición, que en su caso se dicte, equivale a licencia urbanística, legitimando únicamente a la realización de los trabajos que la correspondiente resolución determine, pero no exime a la obligada de presentar el correspondiente proyecto de obras, con el contenido exigido por el artículo 123 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ni de abonar el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente.

**Cuarto.-** Notifíquese este decreto a la comunidad de propietarios del edificio en cuestión, a los efectos oportunos.

### DECRETO N° 2864/2016

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Incoar procedimiento para la ejecución de los trabajos de limpieza y adecentamiento precisos para restablecer las condiciones de salubridad y ornato públicos legalmente exigibles en la parcela 33, polígono Y, de La Manga del Mar Menor, con referencia catastral 9538916XG9793N0001IT, previa emisión de informe de técnico competente especialista en la materia, en el que se verifique y certifique la existencia o ausencia de especies de vegetación protegidas.

**Segundo.-** Conceder a doña ....., como propietaria del inmueble en cuestión, un plazo de audiencia de diez días, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para que formule alegaciones, si lo estima procedente, o presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

**Tercero.-** Advertir a la interesada que, sin perjuicio de lo que resulte del período de audiencia, una vez finalizado éste, de persistir el deficiente estado de conservación de la



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

parcela, y sin perjuicio de la imposición de multas coercitivas para compelerle al cumplimiento de lo ordenado, se le ordenará que aporte informe redactado por técnico competente especialista en la materia, en el que se verifique y certifique la no existencia de especies de vegetación protegida, y que ejecute las operaciones de limpieza y adecentamiento de parcela que sean precisas, previa autorización la Dirección General de Medio Ambiente, en el caso de que se concluya la existencia de ejemplares de especies protegidas.

**Tercero.-** Notifíquese este decreto a la interesada, a los efectos oportunos. Comuníquese, asimismo, a los Servicios Municipales de Inspección, para que vigilen el cumplimiento de lo aquí ordenado.

#### DECRETO N° 2865/2016

Por el que se resuelve:

Aprobar la relación de facturas número 236/16, por el importe total de 95.437,48 euros.

#### DECRETO N° 2866/2016

Por el que se resuelve:

Aprobar la relación de facturas número 235/16, por el importe total de 31.046,42 euros.

#### DECRETO N° 2867/2016

Por el que se resuelve:

Aprobar la relación de facturas número 238/16 y las certificaciones de servicios correspondientes, por el importe total de 80.676,09 euros.

San Javier a 4 de enero de 2017



EL ALCALDE

José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO

Alberto Nieto Meca.

